Resolución 20250018678
(15-05-2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ENV-11-21-0488-25

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, de acuerdo a las facultades conferidas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDOS

El municipio de Envigado publicó el proceso adelantado a través de la modalidad Licitación Pública en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos; (iv) el pliego de condiciones con sus anexos y el proyecto de clausulado anexo del contrato.

Mediante Resolución N° 20250007939 del 07/03/2025, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° ENV-11-21-0488-25, cuyo objeto consiste en: Arrendamiento operativo de flota de vehículos para satisfacer las necesidades del Municipio Envigado.

La audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación Nº ENV-11-21-0488-25; se realizó el día 12 de marzo de 2025 y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los documentos del proceso.

El pliego de condiciones definitivo y sus anexos se publicó el día 07 de marzo de 2025, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Se realizaron observaciones al proceso en sus diferentes etapas y se les dio respuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección.

Debido a observaciones el día 14 de marzo de 2025 se realizó Resolución No 20250012194 suspendiendo el proceso, para dar un análisis más profundo a las observaciones técnicas y financieras.

El día 10 de abril mediante Resolución No 20250015316 se da reinicio al proceso, y se realiza adenda publicando nuevamente, el pliego definitivo, fichas técnicas y análisis del sector.

El Pliego de Condiciones del proceso fue modificado mediante la(s) siguiente(s) adenda(s):

- **Adenda No 1:** Publicada el diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025),

por medio de la cual se modificó el Pliego de Condiciones definitivo, fichas técnicas y análisis del sector.

- **Adenda No 2:** Publicada el veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), por medio de la cual se modificó Pliego de Condiciones definitivo, análisis del sector y matriz de riesgo.

El día 28 de abril de 2025 a las 9:00 am, se llevó a cabo el Cierre y Apertura de propuestas, se reciben cinco (05) propuestas:

1. UNIÓN TEMPORAL MIATC
2. TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
3. EQUIRENT VEHÍCULOS Y MAQUINARIA S.A.S BIC
4. RENTING COLOMBIA S.A.S
5. TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS

En el término previsto para la evaluación de las ofertas el Municipio de Envigado – Secretaría General - Dirección de Apoyo Logístico, a través del comité Asesor y Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y dentro del término legal solicitó subsanar y/o aclarar los aspectos o documentos indicados en el informe de evaluación.

Se rechazan las propuestas presentadas por los proponentes EQUIRENT VEHÍCULOS Y MAQUINARIA S.A.S BIC, RENTING COLOMBIA S.A.S, TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS, por no subsanar los requisitos solicitados dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Los factores de calificación con su respectivo puntaje establecidos fueron los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	PUNTAJE	**PUNTAJE MAXIMO**
A. FACTOR ECONÓMICO	50	**50**
TRM	50	
B. FACTOR TECNICO	38.5	**38.5**
Integración del software de gestión automotriz del municipio con el Software que integra los GPS de los vehículos rentados	6.5	
Suministro de vehículos para el inicio de operaciones	4	
Experiencia gestión de flota - más de 12 vehículos	4	
Experiencia gestión de flota - más de 12 meses	4	
Coordinador, profesional especialista, disponible enlace para la gestión	4	

Vehículo sustituto de iguales características a los contratados en máximo 2 días calendario	4	
Asesoría y acompañamiento para instalación de los puntos de carga – exclusivo de los carros eléctricos para el cargador	4	
Entrega de películas de seguridad y polarizado en vidrios de vehículos rentados	4	
Prestación del servicio de calibración de llantas (llantas desinfladas), parcheo y vulcanizada	4	
C. Apoyo a la Industria Nacional	10	
D. Personal con discapacidad: vinculación de trabajadores en situación de discapacidad (decreto 0392 de 2018, artículo 2.2.1.2.4.2.6.)	1	
E. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	0.25	
F. Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	0.25	

El informe de evaluación de las propuestas fue publicado en SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado, estableciéndose el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	**VALOR DE PROPUESTA**	**PUNTAJE ASIGNADO – ORDEN DE ELEGIBILIDAD**						
		ECONÓMICA	**FACTOR TÉCNICO**	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**PERSONAL CON DISCAPACIDAD**	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME**	**PUNTAJE TOTAL**
UNIÓN TEMPORAL MIATC	$219.067.745	49.90	38.5	10	0	0.25	0	98.65
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	$218.194.829	49.85	34.5	10	1	0.25	0	95.60
EQUIRENT VEHÍCULOS Y MAQUINARIA S.A.S BIC	**NO HABILITADO**							
RENTING COLOMBIA S.A.S	**NO HABILITADO**							
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS	**NO HABILITADO**							

Dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Envigado – Secretaría General Dirección de Apoyo

Logístico, recibió y dio respuesta por medio de la Plataforma SECOP II.

Una vez verificado y Calificado las propuestas de los oferentes habilitados se da el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE	VALOR DE PROPUESTA	PUNTAJE ASIGNADO – ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
		ECONÓMICA	FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL MIATC	$219.067.745	49.90	38.5	10	0	0.25	0	98.65
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	$218.194.829	49.85	34.5	10	1	0.25	0	95.60
EQUIRENT VEHÍCULOS Y MAQUINARIA S.A.S BIC	**NO HABILITADO**							
RENTING COLOMBIA S.A.S	**NO HABILITADO**							
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS	**NO HABILITADO**							

Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones, el Municipio de Envigado – Secretaría General Dirección de Apoyo Logístico procede a la adjudicación de Licitación Pública Nº ENV-11-21-0488-25.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la licitación pública Nº ENV-11-21-0488-25 a UNIÓN TEMPORAL MIATC, en calidad de Representante Legal suplente por ANDRES DAVID SIERRA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1070965324 de Facatativá, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($6.791.100.095) IVA incluido** cuyo objeto es Arrendamiento operativo de flota de vehículos para satisfacer las necesidades del Municipio Envigado, con un plazo para la ejecución del objeto contractual estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2027, la cual se estimó para el día 21 de mayo de 2025 de conformidad con el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo por estrados en audiencia pública a: **ANDRES DAVID SIERRA HERNANDEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1070965324 de Facatativá; en su calidad de Representante Legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL MIATC**, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: la unión temporal, deberá realizar el trámite ante la DIAN con el fin de expedir el RUT de la forma asociativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso Administrativo.

Dado en el municipio de Envigado a los 15 días del mes de Mayo de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: YULIETH VANESSA GIL CASTRILLÓN
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: GABRIEL JAIME RESTREPO HOYOS
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO